

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 1 de 25
---	--	------------------------

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMI-SMC008 – 2021

La Contraloría Municipal de Itagüí, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, invita a las personas interesadas a enviar propuestas para el siguiente proceso de selección.

1. OBJETO A CONTRATAR.

La Contraloría Municipal de Itagüí, está interesada en contratar por la modalidad de mínima cuantía: **“Adquisición de pólizas de seguros y los SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) para la Contraloría Municipal de Itagüí”**

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 28 del 16 de febrero de 2021, por valor de veintiún millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos M.L (21.169.899) pesos con cargo al Rubro Presupuestal 2511020211- Seguros, expedido por la Contraloría Auxiliar de Recursos Humanos Físicos y Financieros de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Estos valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Itagüí.

Las estampillas aplicables a la presente contratación son las establecidas en el título X capítulos I y II 1 Estatuto de Rentas del Municipio de Itagüí y que se denomina: Estampilla Pro- Adulto mayor, con una tarifa del 2% del valor del contrato, sus prórrogas o adiciones sobre una base del valor del contrato sin incluir IVA, además de la estampilla Procultura del 0.75% conforme al Acuerdo Municipal 014 de 2019.

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta todas las retenciones, impuestos y tasas que por ley y acuerdos municipales halla lugar.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Conforme al clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente los objetos requeridos se catalogan así:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
------------------------	----------	---------	-------	----------

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 2 de 25
--	---------------------------------	-----------------

84131501	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Asistencia de Desarrollo	Asistencia Financiera
----------	------------------------------------	----------------------------------	--------------------------	-----------------------

Para la presente contratación se seleccionará una Persona Natural o Jurídica legalmente constituida, domiciliada en Colombia que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la Entidad, las mejores condiciones en cuanto a calidad, cuyo objeto social o actividad económica sea relacionado con el objeto del contrato, así como que se acoja al presupuesto de la misma.

Para el desarrollo del presente contrato se contemplan las siguientes condiciones técnicas:

3.1 RECURSOS A ADQUIRIR

“Adquisición de pólizas de seguros y los SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito) para la Contraloría Municipal de Itagüí”

De acuerdo a la necesidad planteada, se requiere la adquisición de las siguientes pólizas:

TIPO	VIGENCIA TÉCNICA REQUERIDA
SOAT Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 15/09/2021 Hasta: 14/09/2022
SOAT Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 21/12/2021 Hasta: 20/12/2022
Póliza Seguro Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Seguro Automóvil para Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
POLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: (que ampare a los conductores de los vehículos de la contraloría, moto y camioneta)	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Responsabilidad Civil:	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022.
Póliza Seguro Manejo Sector Oficial:	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Multirriesgo:	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 3 de 25
--	---------------------------------	-----------------

3.2 CONDICIONES SOAT:

De conformidad con las normas vigentes aplicables, el SOAT de cada vehículo deberá cubrir los siguientes amparos:

COBERTURA	CUANTIA
Gastos de transporte y movilización de las víctimas	10 SMLDV
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 SMLDV
Incapacidad permanente	Hasta 180 SMLDV
Muerte de la víctima y gastos funerarios	750 SMLDV

Características vehículos:

- Toyota Fortuner SR5 AT 3000CC TD 4X4, servicio oficial, modelo 2011, placa OKE 542 motor N° 1KD5035037, chasis N° MROYZ59G5B0099540.
- Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D, modelo 2015, servicio Oficial, Color Rojo Siena, Motor N° KC19E72005805, Chasis o Serie N° 9FMKC1926FF003785.

3.3 CONDICIONES POLIZA DE SEGURO AUTOMOVIL: PARA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER, PLACA: OKE 542

Vehículo a amparar: Toyota Fortuner SR5 AT 3000CC TD 4X4, servicio oficial, modelo 2011, placa OKE 542 motor N° 1KD5035037, chasis N° MROYZ59G5B0099540, Código Fasecolda: 09036088 y Código homologo 09008119.

Amparos y Deducibles:

1.RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Límite único 2.000.000.000

- a. DAÑO A BIENES DE TERCERO
- b. MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA
- c. MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS

2.ASISTENCIAS JURIDICA	Si Ampare
3.PERDIDA MENOR POR DAÑOS	80.400.000
4.PERDIDA SEVERA POR HURTO	80.400.000.
5.PERDIDA MENOR POR HURTO	80.400.000
6.PROTECCIÓN PATRIMONIAL	Si Ampare
7.PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	80.400.000
8.GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	32.000*60
9.ASISTENCIA EN VIAJE	Si Ampare
10.TERREMOTO	80.400.000
11.ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	Si Ampare
12.AUTOMOVILES – R.C.E EN EXCESO	250.000.000

No se admiten deducibles para la presente póliza.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 4 de 25
---	--	------------------------

3.4 CONDICIONES POLIZA SEGURO MOTOCICLETA: Marca Honda, Línea Invicta, modelo 2015, cilindraje 149, PLACA ELU34D, código de Fasecolda 03457040 y Código Homólogo 03417162.

Amparos y Deducibles:

1.RESponsabilidad Civil Extracontractual	Límite único 800.000.000
a. DAÑO A BIENES DE TERCERO	
b. MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA	
c. MUERTE O LESIÓN A DOS O MÁS PERSONAS	
2.ASISTENCIAS JURIDICA	Si Ampare
3.PERDIDA MENOR POR DAÑOS	3.900.000
4.PERDIDA SEVERA POR HURTO	3.900.000
5.PERDIDA MENOR POR HURTO	3.900.000
6.PROTECCIÓN PATRIMONIAL	Sí Ampare
7.PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	3.900.000
8.TERREMOTO	3.900.000
9.ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	Sí Ampare
No se admiten deducibles para la presente póliza	

3.5 CONDICIONES PÓLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: que ampare a los conductores de los vehículos de la Contraloría Municipal de Itagüí (Moto y Camioneta)

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
AMPARO BASICO DE MUERTE	\$40,000,000.00
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$40,000,000.00

3.6 CONDICIONES POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: un total asegurado de Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 5 de 25
--	---------------------------------	-----------------

DESCRIPCION DE AMPAROS:	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
DESCRIPCION DE LA COBERTURA	
Se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños o lesiones a terceros o a sus bienes durante el normal desarrollo de sus actividades	
LIMITE ASEGURADO	
OPCION	\$50,000,000
AMPAROS	
Cobertura básica (daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen como consecuencia de siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza y causados directamente por Posesión, uso o mantenimiento de los predios en los cuales el asegurado desarrolla y realiza las actividades objeto de este seguro, operaciones que lleva a cabo el asegurado, en los predios asegurados, y en el desarrollo de sus actividades. Incluye todos los riesgos que forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el asegurado en el giro normal de su operación	INCLUIDA
Incendio y explosión	INCLUIDA
Uso de escaleras, Ascensores y Montacargas	INCLUIDA
Cafetería y Restaurantes	INCLUIDA
Errores de puntería de vigilantes empleados del Asegurado	INCLUIDA
Actividades Sociales, Deportivas y Culturales	INCLUIDA
Avisos y Vallas	INCLUIDA
Vehículos propios y no propios	INCLUIDA
Utilización de Grúas, montacargas y equipos similares	INCLUIDA
Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales	INCLUIDA
Contratistas y Subcontratistas independientes	INCLUIDA
Garajes y Parqueaderos	INCLUIDA
Responsabilidad Civil Patronal	INCLUIDA
Extensión de amparos	INCLUIDA
Operaciones de Garue y Descargue	INCLUIDA
Puntería de celadores y vigilantes	INCLUIDA
Montacargas, tractores y equipos similares	INCLUIDA
Amparo automático de nuevos predios	INCLUIDA
Gastos médicos	INCLUIDA
Responsabilidad civil Cruzada	INCLUIDA
Responsabilidad civil por hechos de empleados	INCLUIDA
Propietarios, Arrendatarios y poseedores	INCLUIDA
Bienes bajo cuidado tenencia y control	INCLUIDA
Daño Moral y Lucro Cesante	INCLUIDA
Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	INCLUIDA

El deducible para esta póliza será el siguiente:

RAMO	AMPARO AFECTADO	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	TODO EVENTO	10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 6 de 25
---	--	------------------------

3.7 CONDICIONES PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL:

Amparos y deducibles:

Cobertura de manejo del sector oficial: \$40.000.000 Deducible 10% del valor de la pérdida min 1smmlv, toda y cada pérdida

Delitos contra la administración pública:	\$40.000.000
Alcances Fiscales	\$40.000.000
Gastos de Reconstrucción de cuentas	\$40.000.000
Gastos de Rendición de cuentas	\$40.000.000
Juicios con Responsabilidad Fiscal	\$40.000.000
Pérdida de Empleados no identificados	Sublímite 75%
Cobertura para empleados Temporales, Ocasionales o Transitorios	Sublímite 75%
Empleados de Firmas Especializadas y otros	Sublímite 75%

Dentro de los amparos se deben incluir: Hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad, estafa, delitos contra la administración pública, alcances fiscales y juicios con responsabilidad fiscal (\$40.000.000). Adicionalmente, el valor asegurado es por evento y vigencia, es decir, la aseguradora pagará hasta el monto de cuarenta millones de pesos M.L (\$40.000.000) cuando se afecte alguna de las coberturas establecidas en el numeral 3.7

Número de funcionarios de la Contraloría Municipal de Itagüí: 26, distribuidos así: 4 del nivel directivo, 1 del nivel asesor, 14 del nivel profesional, 1 del nivel técnico, 6 del nivel asistencial.

3.8 CONDICIONES PÓLIZA MULTIRRIESGO:

SUBTOTAL	
CONTENIDOS	
Mejoras Locativas	\$ 40.000.000
Contenidos General	\$ 50.000.000
TOTAL MEJORAS Y CONTENIDOS	\$ 90.000.000

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 7 de 25
---	--	------------------------

RELACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS FIJOS			
CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	ACCES POINT UNIFI WI-FI System	\$510.000	\$510.000
1	Aire Acondicionado MITSUBISHI Ref. MS-- A15ND	\$803.129	\$803.129
1	Aire Acondicionado Portable Comfort Style	\$1.542.222	\$1.542.222
1	Aire Acondicionado Electrolux tipo Mini Split	\$935.920	\$ 935.920
1	Aire Acondicionado Ecox tipo Mini Split	\$1.980.900	\$1.980.900
2	HP SWITCH 1920S 48G 4SPF PPPoE + 370w Swch	\$2,766,750	\$5,533,500
1	HPE 600GB SAS 6G 10K SFF DP HDD	\$630.700	\$630.700
1	ARUBA 1G SPF LC SX 500m MMF XCVR	\$487.900	\$487.900
16	Computador de escritorio HP 8100 SFF CORE I5 3,2 GHZ 2GB, 500GB, memoria DDR3 DIMM 2GB, PC3, 10600, 1333 MHZ, tarjeta de red linksys Wireless PCI	\$ 1.500.000	\$ 24.000.000
6	Monitor COMPAQ S2021	\$500.000	\$3.000.000
1	Monitor HP LA2205WG	\$500.000	\$500.000
1	Monitor HP LV191118.5 INCH LED LCD	\$500.000	\$500.000
1	Monitor LED HP Z27n Narrow Bezel Z27i 27 pulgadas	\$ 1.953.999	\$500.000
2	Monitores Samsung 22P LED	\$381.407	\$762.814
6	Computadores de escritorio HP Compaq 8200 Elite - Small form factor Intel Core i5-2400, DD 500GB, 4GB RAM	\$1.978.737	\$11.872.422
1	Computador WORKSTATION Z230 SFF más monitor MONITOR LED HP Z27n Narrow Bezel Z27i 27 pulgadas.	\$1.953.999	\$1.953.999
1	Computador Escritorio HP SFF 280 G3 Core i5 más monitor HP	\$3.010.592	\$3.010.592
1	Computador Escritorio Hp Compaq Pro 6300MT	\$2.726.162	\$2.726.162
1	Monitor HP VH 22	\$ 500.000	\$ 500.000
1	Monitor LA 2205WG MONIT HP 19"	\$500.000	\$500.000
1	Monitor WG2405	\$500,000	\$500.000

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 8 de 25
---	--	------------------------

RELACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS FIJOS			
CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	Enclosure -HP Bladesytem single - phase C 3000	\$2.074.626	\$2.074.626
1	HP BLC PCI Expansión Blade	\$1.910.117	\$1.910.117
1	HP10636 G2 SHOCK PALLET RACK	\$4.442.240	\$4.442.240
1	KVM TREDENT 803R 8-Port USB/PS/2 Rack Mount KVM Switch -Version V1.0R	\$120.000	\$120.000
4	Módulos de Transceptor SFP, HP X 124 1G SFP LCSX TRANCIVER C/U \$1.468.908NO ESTA	\$272.000	\$1.088.000
13	Monitor HP 19" LE1901W	\$767.900	\$9.982.700
4	Servidor HP BL 460C G6 x 5650 6G (1P) con opciones instaladas	\$6.516.000	\$26.064.000
1	Servidor HPE DL160 Gen9 E5-2609v4 LFF US Svr/S-B	\$12.617.996	\$ 12.617.996
1	Sistema de almacenamiento HP Storage Works MS A60 Array	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
1	SWITCH HP 2910AL-24G-POE	\$ 773.000	\$ 773.000
1	Unidad Tape Backup	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
1	UPS TRIPP LITE Smart Online modelo SU3000RTXL3U (3000 VA / 2400 W)	\$3.500.000	\$3.500.000
1	HP R/T3000 UPS	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
9	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 245.939	\$ 2.213.454
1	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 358.364	\$ 358.364
9	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 251.168	\$ 2.260.515
1	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 337.273	\$ 337.273
3	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 353.135	\$ 1.059.404
1	Cámaras y auriculares Microsoft Life Chat	\$ 328.035	\$ 328.035
1	KVM SWITCH 8 PUERTOS RACK	\$ 120.000	\$ 120.000
1	Switch HP 1920 S 48G 48 puertos POE	\$ 5.223.015	\$ 5.223.015
2	NAS Synology RS818 más 4 discos duros 4TB Toshiba 7200RPM	\$ 9.804.303	\$ 19.608.606
1	Rack de pared 8U Cerrado	\$547.000	\$547.000
1	Ups 1500VA Cyber power Interactiva	\$306.248	\$306.248
1	Ups Bifásica de 10KVA MTEK con FP 09 y B	\$9.164.500	\$9.164.500
SISTEMA CONTROL DE ACCESO			
1	Sistema de Control de Acceso con lector de huella y tarjeta ID Software control horarios A., fuente 12V AMP/H Fuente de alimentación de 110VAC	\$4.676.010	\$4.676.010
EQUIPO DE MONITOREO			
1	Cámara IP Wireless N360 con MYDLINK 10X Digital Zoom, cableado	\$5.229.777	\$5.229.777
IMPRESORAS			
1	Fotocopiadora Toshiba Studio -167 con Dúplex	\$518.000	\$518.000
1	IMPRESORA LASER HP 1006 SERIE SN 58530	\$350.000	\$350.000
1	Impresora Zebra TPL 2844-Z TERMICA	\$800.000	\$800.000
1	Impresora ZEBRA GC420-100510-000	\$800.000	\$800.000
1	Impresora HP LaserJet Enterprise M606dn (E6B72A)	\$4.158.875	\$4.158.875

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 9 de 25
--	---------------------------------	-----------------

1	IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M608DN HP	\$3.393.125	\$3.393.125
1	IMPRESORA HP LASER A COLOR M254 DW	\$674.373	\$674.373
SCANNER			
4	Scanner Kodak I-2600 CAT 13337566	\$ 532.561	\$ 2,130,244
1	Scanner Kodak 12800	\$ 839.389	\$ 839.389
2	ESCANER I2420 KODAK NO ESTA	\$ 2.859.375	\$ 5.718.750
TELÉFONOS			
1	FAX Panasonic	\$ 114.000	\$ 114.000
SONIDO			
2	Teatro en casa Sony DAV-TZ210CON DVD integrado	\$ 449.000	\$ 898.000
1	Minicomponente	\$ 140.000	\$ 140.000
VÍDEO			

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	Televisor Plasma de 42" Panasonic	\$ 700.000	\$ 700.000
1	Televisor plasma de 32" Panasonic	\$ 400.000	\$ 400.000
1	Televisor SONY KDL 40EX527	\$ 900.000	\$ 900.000
OTROS			
1	Destructora de papel 12 hojas	\$ 517.520	\$ 517.520
TOTAL EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS FIJOS			\$ 214.807.416

EQUIPOS MÓVIL Y PORTÁTIL			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	Portátil HP 2540P C17-640LM/2D250/W7 PRO/p12.1"	\$850.000	\$ 850.000
9	ELITEBOOK 2570p Intel® Core™ i5-3360M (2.80 GHz, 3 MB L3 de caché, 2 núcleos) seriales, cnu23197JH, CNU247C7F5, CNU249 B5ZS,CNU2519X31,	\$1.100.000	\$9.900.000
1	HP SPECTRE 13-V001LA	\$6.425.612	\$ 6.425.612
4	Portátil HP Probook 440 Core I5 5G	\$3.578.339	\$ 14.313.358
1	Cámara de Video SONY HANDYCAN DCR-SR47 H.D.D.	\$ 366.845	\$ 366.845
1	Cámara fotográfica DSC-HX1 E33	\$ 230.993	\$ 230.993
1	Cámara Sony DCR-HC-30 NTSC HANDY CAM	\$ 349.999	\$ 349.999
1	Cámara Semi Nikon P530 EST+4GBpNg	\$1.164.477	\$ 1.164.477
1	Video Presentador Inalámbrico 802 11G	\$ 365.738	\$ 365.738
1	IPAD WI FI 4G 64GB	\$1.428.000	\$ 1.428.000
1	Celular Samsung Galaxy J2 LTE DS 4G Negro	\$ 474.900	\$ 474.900
1	Celular iPhone 7	\$3.014.850	\$ 3.014.850
1	Grabadora Periodista Sony ICD-UX560	\$ 322.055	\$ 322.055

EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES			
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	SUBTOTAL
1	Video Proyector Epson 85 power lite 2600 lúmenes V11h295020	\$6.516.000	\$ 6.516.000
5	Scanner Portátil HP Scanjet 1000 Mobile Shift 5PPMM USB 600X	\$ 104.033	\$ 520.163
6	Computadores portátiles HP	\$3,025.078	\$18.150.468
TOTAL EQUIPOS MÓVIL Y PORTÁTIL			\$64.393.458

TOTAL: EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, CONTENIDOS Y MEJORAS LOCATIVAS	\$369.200.874
---	----------------------

Los amparos exigidos en relación a los bienes son:

BIENES E INTERESES ASEGURADOS	TOTAL VALORES ASEGURADOS (\$)
1. COBERTURA DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES	
MUEBLES Y ENSERES	\$50.000.000
MEJORAS LOCATIVAS	\$40.000.000
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$214.807.416
EQUIPO MÓVIL	\$64.393.458
VALORES TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES (\$)	\$369.200.874
2. COBERTURA DE SUTRACCIÓN CON VIOLENCIA	
MUEBLES Y ENSERES	\$50.000.000
TOTAL VALORES SUTRACCION CON VIOLENCIA (\$)	\$50.000.000
3. COBERTURA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	
EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$214.807.416
EQUPO MÓVIL	\$64.393.458
TOTAL EQUIPO ELÉCTRICO ELECTRÓNICO Y MOVIL	\$279.200.874



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

DESCRIPCION DE AMPAROS	
AMPAROS CON SUBLIMITE	
Básico de todo riesgo de daños materiales	Cobertura al 100%
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica, Maremoto, Tsunami	Cobertura al 100%
Asonada, Motín, Condición Civil o Popular y Huelga, conflictos colectivos de trabajo y suspensión de hecho de labores	Cobertura al 100%
Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT, incluyendo Terrorismo)	Cobertura al 100%
Extended Coverage	Cobertura al 100%
Sustracción con violencia	Cobertura al 100%
Sustracción sin violencia únicamente para equipo eléctrico y electrónico fijos	\$ 214.807.416
Daños internos directos	\$90.000.000
Equipos móviles fuera de predios	\$64.393.458
GASTOS DERIVADOS DEL SINIESTRO	
- Rotura accidental de vidrios. Excluye amit	10,000,000
Remoción de Escombros	30,000,000
Gastos para extinguir o evitar la extensión y propagación del siniestro	30,000,000
Gastos para la preservación de bienes	30,000,000
Gastos Adicionales	Incluida
Honorarios profesionales	30,000,000
Reposición de Archivos, Solo costos de transcripción	Incluida
CLAUSULAS ADICIONALES	
Amparo automático para nuevos bienes	Hasta \$20.000.000 y por 30 días
Traslado temporal de bienes, excluye el transporte	Incluida
Actos de autoridad	Incluida
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos	\$10.000.000
Cláusula de Reposición y reemplazo	Incluida
Labores y materiales	Incluida
Revocación	30 Días, Amit 10 días
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	Con cobro de prima adicional
Designación de bienes	Incluida
Conocimiento del riesgo	Incluida
Designación de ajustadores	De común acuerdo con la compañía
Ampliación plazo aviso de siniestro	10 días
Arbitramento	de acuerdo con la Legislación Colombiana
Primera opción de compra del salvamento para el Asegurado	Siempre que su oferta iguale a la mejor oferta
GARANTÍAS	
Extintores debidamente señalizados y con carga vigente	EXIGIDA
Instalaciones eléctricas debidamente entubadas	EXIGIDA
Vigilancia 24 horas	EXIGIDA
Rejas o cortinas metálicas con protección de ventanas que den a vía pública	EXIGIDA
Estabilizadores de voltaje, supresor de picos y polo a tierra en todo el equipo electrónico ó uso de red regulada de energía mediante UPS para todo el equipo electrónico	EXIGIDA
Sistema de pararrayos con su respectiva red a tierra	EXIGIDA
Mantenimiento preventivo contratado con firma especializada o mantenimiento preventivo directo por personal de nómina para equipo eléctrico y/o electrónico	EXIGIDA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 12 de 25
---	--	-------------------------

Los deducibles para la póliza multirriesgo serán máximo los siguientes:

RAMO	AMPARO AFECTADO	DEDUCIBLE
TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES		
	-Amparo básico todo riesgo daño material	SIN DEDUCIBLE
	-Actos mal intencionados de terceros, Huelga, Motín, Asonada, conmoción Civil o Popular	10% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
	-Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	1% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
	- Demás amparos	5% de la pérdida mínimo 1 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO	- Equipos móviles y portátiles	10% del valor de la pérdida mínimo 0,5 SMMLV
	- Hurto Calificado	10% del valor de la pérdida mínimo 0,5 SMMLV
	- Demás eventos	10% del valor de la pérdida

3.9 Los amparos y deducibles de cada ítem se tomaron en consideración al valor de los bienes asegurar y las condiciones en que se encuentran las pólizas actuales y las manejadas por otras entidades públicas, pudiendo ser mejorados por el oferente, más no desmejorar las condiciones exigidas por la entidad. Sin embargo el único criterio de selección será el menor precio, previa verificación de cumplimiento de requisitos exigidos por la entidad, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista en calidad de Corredor de Seguros y Agencia de Seguros deberá cumplir los requisitos legales para el desarrollo de las actividades de aseguramiento.

Las pólizas objeto del presente contrato deberán ser entregadas como mínimo un día antes de iniciar el amparo.

4. PLAZO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene un plazo de quince (15) meses, contados a partir de la aceptación de la oferta, y se respetaran los términos de vigencia de los seguros expedidos a favor de la Contraloría Municipal de Itagüí.

La vigencia técnica de las pólizas será como se enuncia a continuación:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 13 de 25
---	---------------------------------	------------------

TIPO	VIGENCIA TÉCNICA REQUERIDA
SOAT Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde:15/09/2021 Hasta: 14/09/2022
SOAT Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 21/12/2021 Hasta: 20/12/2022
Póliza Seguro Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Seguro Automóvil para Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
POLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: (que ampare a los conductores de los vehículos de la contraloría, moto y camioneta)	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Responsabilidad Civil Extracontral:	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022.
Póliza Seguro Manejo Sector Oficial	Desde:01/12/2021 Hasta: 30/11/2022
Póliza Multirriesgo	Desde: 01/12/2021 Hasta: 30/11/2022

Adicionalmente, las pólizas deberán ser expedidas antes del vencimiento de cada una y de acuerdo a la solicitud que realice la entidad, teniendo presente las coberturas señaladas anteriormente.

5. FORMA DE PAGO.

La Contraloría Municipal de Itagüí pagará al contratista conforme al recibo a satisfacción de las pólizas objeto del contrato, por parte de la supervisión y con la presentación de la cuenta de cobro o factura, adicionalmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales; el valor incluye todos los costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para la prestación del servicio. No habrá lugar a anticipos.

De acuerdo con lo anterior, se pagará el valor de las pólizas que conforman el programa de seguros objeto del presente Proceso de Selección, dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Haber expedido todas las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección;

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 14 de 25
---	--	-------------------------

b) Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes parafiscales.

El contratista acepta las retenciones que por ley deba realizar la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial las contenidas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Itagüí.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Teniendo presente que la oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato, se considera oportuno por la entidad indicar las obligaciones de las partes una vez sea adjudicado el contrato:

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se considerará contratista el proponente que resulte seleccionado y se le comunique la aceptación de la oferta, el cual se obligará a cumplir con lo siguiente:

- a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, en los plazos, condiciones económicas y técnicas establecidas en la invitación, las cuales son parte vinculante del contrato.
- b. La vigencia técnica de las pólizas será la enunciada en cuadro anexo. Adicionalmente, las pólizas deberán ser expedidas antes del vencimiento de cada una y de acuerdo a la solicitud que realice la entidad, teniendo presente las coberturas las cuales deben ser acorde a las fechas señaladas en el numeral 3.
- c. Deberá entregar las pólizas en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Itagüí.
- d. El contratista en calidad de Corredor de Seguros y Agencia de Seguros deberá cumplir con los requisitos legales para el desarrollo de las actividades de aseguramiento
- e. Debe contar con la logística necesaria para los tiempos de respuesta ante eventuales reclamaciones o requerimientos por parte del supervisor del contrato.
- f. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
- g. Encontrarse a paz salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- h. Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por la Contraloría o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual.
- i. Aplicar en la ejecución de sus actividades el sistema de Gestión de Calidad

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 15 de 25
---	--	-------------------------

de la Contraloría, así como el cumplimiento de las políticas institucionales que sean inherentes al mismo, las cuales se le darán a conocer.

- j. Aplicar en la ejecución de sus actividades la política de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Contraloría, las cual se le dará a conocer.

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La Contraloría Municipal de Itagüí una vez comunique la aceptación de la oferta y suscriba la correspondiente acta de inicio se obliga para con el oferente seleccionado que se entenderá el contratista a lo siguiente:

- a. Designar en la comunicación de aceptación de la oferta supervisor del contrato, quien suscribirá acta de inicio con el contratista, y ejercerá las siguientes funciones:
 1. Vigilará el cumplimiento del contrato.
 2. Certificará la calidad y oportunidad de los productos entregados por el contratista.
 3. Certificará el cumplimiento del objeto contractual para proceder a los respectivos pagos.
 4. Presentará las observaciones que juzgue convenientes.
 5. Resolverá las dudas que tenga el contratista, respecto del desarrollo del objeto contractual, de la información o logística necesaria para su cumplimiento.
 6. Estará atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo a las necesidades del servicio, la necesidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo.
- b. Pagar en la forma establecida en la invitación, las facturas presentadas por el Contratista.
- c. Certificar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista, al finalizar el contrato siempre que este último los solicite.

7. CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES. En la presente contratación de mínima cuantía, podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993 legalmente constituidas y legalizadas en Colombia, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública cuyo objeto social o actividad comercial contemple las actividades propias del presente proceso de selección y que reúnan los siguientes requisitos:

- a. El contratista en calidad de Corredor de Seguros y Agencia de Seguros, deberá cumplir con los requisitos legales para el desarrollo de las actividades de aseguramiento.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 16 de 25
---	--	-------------------------

- b. Tener capacidad legal para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.
- c. No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 de la ley 80 de 1993, y la Ley 1474 de 2011, lo que se entenderá declarado por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta.
- d. Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar el contrato.
- e. No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, a no ser que la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si éste no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República lo excluya del boletín de responsables fiscales.
- f. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá estar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.
- g. Si se presentaren propuestas en la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, será requisito indispensable que cada una de las personas que lo integran cumplan individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los literales anteriores y que ambas estén autorizadas por la Superintendencia Financiera para el desarrollo de actividades de aseguramiento.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de La Contraloría Municipal de Itagüí.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Contraloría Municipal de Itagüí, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deben anexar Acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

8. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Las propuestas se eliminarán, en cualquiera de los siguientes casos:

- i. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- ii. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en el ítem "Condiciones de los Participantes"

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 17 de 25
---	--	-------------------------

- iii. Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- iv. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
- v. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación pública y no se subsane dentro del término otorgado por la Contraloría Municipal de Itagüí para tales efectos o cuando no se aporte dentro del plazo requerido los documentos que la Contraloría Municipal de Itagüí solicite con la finalidad de aclarar la propuesta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad.
- vi. Cuando la propuesta no contenga la oferta económica. Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a considerar.
- vii. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.
- viii. Cuando la propuesta fuere presentada a nombre de una persona o firma diferente a la que manifestó voluntad de participación.
- ix. Cuando la propuesta no se presente en el formato establecido en la invitación, de igual manera será causal de rechazo cuando el formato no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal o quien esté debidamente facultado, requisito que no será subsanable.
- x. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
- xi. La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
- xii. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado.
- xiii. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes u omite exigencias técnicas establecidas en la presente invitación. O cuando existiere incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos para participar y/o documentos esenciales para la evaluación de la propuesta.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 18 de 25
---	--	-------------------------

- xiv. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- xv. Cuando el objeto social de la persona jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con estos requisitos.
- xvi. Cuando la persona natural presente su propuesta como establecimiento de comercio y su actividad económica no tenga relación con el objeto contractual o con los bienes o servicios a proveer.
- xvii. Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho la Contraloría Municipal de Itagüí.

9. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La Contraloría Municipal de Itagüí declarará desierta la contratación de Mínima Cuantía en los siguientes eventos:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la Contraloría Municipal.
- b. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el proceso de contratación y no se haya permitido subsanar
- c. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 19 de 25
---	--	-------------------------

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (CRONOGRAMA).

Para este proceso de contratación de Mínima Cuantía se estipulan las siguientes fechas, las cuales los interesados deberán tener presente. Cualquier cambio en el cronograma establecido será informado a través del Sistema Electronico de Contratación Pública SECOPII.

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de aviso de invitación pública	07 de septiembre de 2021 4:30 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
2	Entrega material de propuestas	07 de septiembre 4:30 p.m. - hasta el 09 de septiembre de 2021 a las 2:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
3	Apertura de propuestas	09 de septiembre de 2021 a las 2:15 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
4	Evaluación Propuestas	09 de septiembre de 2021 2:30 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
5	Publicación de evaluación de propuestas en el SECOPII	09 de septiembre de 2021 4:30 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
6	Plazo para realizar observaciones a la evaluación y para subsanar requisitos	10 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
7	Respuesta a las observaciones	13 de septiembre de 2021 a las 12:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente
8	Aceptación de la oferta	13 de septiembre de 2021 a las 4:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II Colombia Compra Eficiente

11. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá ser presentada teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El proponente deberá incluir los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con el régimen tributario que se le aplique, sin exceder el presupuesto oficial, en caso de que incluya porcentajes por gasto administrativos dicho valor será sumado al valor de la propuesta y no podrá superar el presupuesto oficial, la propuesta debe ser presentada en el formato anexo a la presente invitación, firmada por el representante legal del proponente y/o quien esté debidamente autorizado para ello.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 20 de 25
---	--	-------------------------

- b. La propuesta económica deberá permanecer durante el término de ejecución del contrato.
- c. Debe estar firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el proponente directamente si es persona natural.
- d. Adjuntar los documentos que prueben el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

12. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Como criterios para definir si una propuesta se habilita o no para participar en esta Selección de mínima cuantía se evaluarán los siguientes requisitos:

a. Capacidad Jurídica.

Para la propuesta con menor precio se revisará el cumplimiento de las condiciones de participación así:

Persona natural y/o establecimiento de comercio:

Copia del Formulario del Registro Único Tributario (RUT)
Copia Libreta Militar (Aplica para hombres menores de 50 años)
Copia de cédula de ciudadanía 150%
Hoja de vida de la función pública persona natural
Certificado Afiliación EPS
Certificado Afiliación Fondo de Pensión
Aportes parafiscales y de Seguridad Social
Certificado de Cámara de Comercio de la matrícula mercantil cuando la persona posea establecimiento comercial, donde conste la actividad económica relacionada con el objeto contractual o con los bienes y/o servicios a proveer.
Certificado antecedentes Procuraduría General de la Nación
Certificados antecedentes Contraloría General de la República
Antecedentes Judiciales emitidos por la Policía Nacional
Certificado Medidas Correctivas
Certificación Bancaria
Formato Único de Bienes y Rentas
Experiencia relacionada con el objeto (certificada)

Persona jurídica:

Certificado de Existencia y Representación, Personería Jurídica, o Acta de Nombramiento, realizado por Cámara de comercio, Arquidiócesis, Ministerio de Educación, Gobernación o Alcaldías según el caso. (3 meses de vigencia)

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 21 de 25
---	--	-------------------------

Copia del Formulario del Registro Único Tributario (RUT)
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal 150%
Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica
Certificado de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. (SOPORTE DE PAGO)
Certificado Antecedentes Procuraduría General de la Nación persona Jurídica y Persona Natural (Representante Legal)
Certificado Antecedentes Contraloría General de la Republica Persona Jurídica y Persona Natural (Representante Legal)
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Representante Legal)
Certificado Medidas Correctivas (Representante Legal)
Experiencia relacionada con el Objeto (certificada)
Certificación bancaria

b. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El proponente deberá evidenciar el cumplimiento de las condiciones exigidas para cada una de las pólizas, adicionalmente, mencionara si cuenta con la calidad de Corredor de Seguros o Agencia de Seguros y deberá cumplir con los requisitos legales para el desarrollo de las actividades de aseguramiento.

13. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Como factores de Calificación de las Propuestas para la presente selección de mínima cuantía, solo se tendrá en consideración el precio, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

En ningún caso el precio total de la propuesta incluido IVA podrá superar el presupuesto oficial.

La evaluación de las ofertas será realizada por el Comité Evaluador de la Contraloría Municipal de Itagüí, conforme a los siguientes criterios:

- a. La propuesta que presente el menor precio, se le verificará los requisitos habilitantes determinados en esta invitación. La Contraloría Municipal de Itagüí realizará la corrección aritmética con base en los valores unitarios presentados por los proponentes y las cantidades descritas en las especificaciones técnicas. El valor corregido de la oferta será el utilizado para la comparación con las otras ofertas, y será el que se tendrá en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 22 de 25
---	--	-------------------------

contrato. Si con la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

A efectos de determinar el menor valor, el proponente deberá adjuntar en su propuesta el formato contenido en el anexo, donde especifique el valor individual incluido IVA y demás costos directos e indirectos. Con base en la sumatoria de todos los ítems, se tendrá el resultado que servirá para evaluar el menor valor ofertado.

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad y luego de analizada la oferta, se presume que existe valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Revisadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

- b. En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio para este proceso cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta.
- c. En caso de que quien ofertó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez para que aclare o complemente la información relacionada con los requisitos habilitantes.
- d. En caso de que este no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- e. Procedimiento en caso de empate. Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En caso de empate del menor precio se seleccionará la primera oferta que se haya presentado para lo cual se tendrá en cuenta el orden de radicación.

14. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la cuantía, naturaleza del objeto, forma de pago, la Contraloría ha establecido que no se hace necesario exigir garantía, por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía prevista para la Contraloría Municipal de Itagüí de conformidad al decreto 1082 de 2015. No obstante, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 23 de 25
---	--	-------------------------

15. MULTAS.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la ley 80 de 1993, y el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, LA CONTRALORIA, adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias para efectos de la presente contratación de la siguiente manera: a. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA adjudicatario sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del Contrato. LA CONTRALORIA podrá mediante resolución imponer multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del Contrato por cada día de mora o de incumplimiento total. b. En caso de incumplimiento del término para legalizar debidamente el contrato (3 días hábiles a partir de la suscripción del Contrato), se impondrá una multa del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. c. Por incumplimiento en la obligación de iniciar la ejecución del Contrato de acuerdo a la fecha señalada en el acta de iniciación por un valor del 0.5% del valor del Contrato por cada día de retraso. d. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado en el contrato por un valor del 1% del valor del Contrato por cada día de retraso injustificado. Para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento del contrato, LA CONTRALORIA dará aplicación al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria será impuesta por LA CONTRALORIA, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán cobrados con cargo a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su defecto, podrán ser descontados dichos valores de los saldos adeudados al CONTRATISTA o en el proceso de liquidación del saldo no pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo de la ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará vía jurisdicción coactiva o acudiendo a la vía judicial correspondiente. La Resolución, mediante la cual se hace efectiva la multa o multas, se notificará al CONTRATISTA de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

16. CLÁUSULA PENAL.

La Contraloría podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considera como pago parcial de los perjuicios causados a la CONTRALORIA.

Dada en Itagüí, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2021.

Saray Avendaño O.

SARAY AVENDAÑO OQUENDO

Contralora Auxiliar (E)

Recursos Humanos Fisicos y Financieros

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 24 de 25
---	--	-------------------------

FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA

TIPO:	VIGENCIA TECNICA REQUERIDA:	VALOR UNITARIO:	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA:
SOAT Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde:15/09/2021 Hasta:14/09/2022		
SOAT Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 21/12/2021 Hasta 20/ 12 / 2022		
Póliza Seguro Automóvil para camioneta Toyota Fortuner placa OKE 542	Desde: 01/12/2021 Hasta:30/11/2022		
Póliza Seguro Automóvil para Motocicleta Honda Línea Invicta Cilindraje 150 placa ELU34D	Desde: 01/12/2021 Hasta:30/11/2022		
POLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES: (que ampare a los conductores de los vehículos de la contraloria, moto y camioneta)	Desde: 01/12/2021 Hasta:30/11/2022		
Póliza Responsabilidad Civil Extracontral:	Desde: 01/12/2021 Hasta:30/11/2022		
Póliza Seguro Manejo Sector Oficial:	Desde: 01/12/2021 Hasta:30/11/2022		
Póliza Multirriesgo:	Desde: 01/12/2021 Hasta:30/11/2022		
VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO:			

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 25 de 25
---	--	-------------------------

Con la firma de la presente el proponente manifiesta conocer todas las condiciones de la Invitación Pública **CMI-SMC008-2021**, adicionalmente certifica estar en capacidad de cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas. Los valores TOTALES incluyen IVA y costos directos e indirectos del cumplimiento del objeto contractual.

Firma Representante Legal